

# VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Código de Integridad



**IDPAC**



**Elaborado por:** Gestores de Integridad

**Revisado por:** Luz Angela Buitrago

**Aprobado por:** Ruth Marivel Luengas

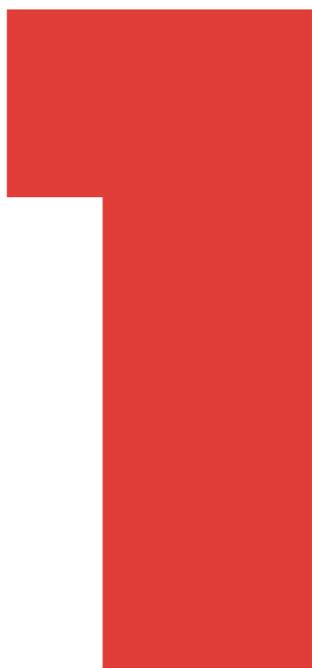
**Diseño:** Oficina de Comunicaciones

**Fecha de última actualización gráfica:** 15 noviembre 2023

---

# CONTENIDO

- 1.** Presentación..... **3**
- 2.** Objetivo..... **5**
- 3.** Alcance..... **6**
- 4.** Valores del Servicio Público..... **7**
  - 4.1.** Honestidad..... **8**
  - 4.2.** Respeto..... **10**
  - 4.3.** Compromiso..... **12**
  - 4.4.** Diligencia..... **14**
  - 4.5.** Justicia..... **16**
  - 4.6.** Participación..... **16**
  - 4.7.** Solidaridad..... **16**
- 5.** Armonización..... **18**



# PRESENTACIÓN

---

En el marco de lo establecido en la Ley 2016 de 2020: “por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”; y en concordancia con lo establecido en el Decreto 118 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá II “por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009 y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”, el **Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC** conformó el Equipo de Gestores de Integridad mediante la Resolución No. 092 del 12 de abril de 2018 y elaboró el presente Código de Integridad.

En el contenido de este documento se busca plasmar el compromiso del **Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC** por el logro de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia y la clara orientación hacia el cumplimiento de los propósitos de la entidad, en el marco de los principios consagrados en la Constitución Política, la ley y los fines esenciales del Estado.

En concordancia, fue elaborado en forma participativa y se constituye en la guía de navegación para las conductas de los servidores públicos y colaboradores que en desarrollo de sus funciones actúan en nombre de la entidad, brindándoles herramientas para que su entrega, esfuerzo y compromiso se vean reflejados en Una gestión transparente que genere credibilidad, confianza y beneficios a los grupos de interés y a la ciudadanía.

Todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) y colaboradores(as) del Instituto deben conocer, identificar y comprometerse con el cumplimiento de los valores y lineamientos de integridad institucionales definidos en este documento, ya que éstos establecen el marco de gestión de la entidad.

El IDPAC, conformó el Equipo de Gestores de Integridad mediante Resolución No. 092 del 12 de abril de 2018; en el Artículo 2 se establecen las responsabilidades que tienen los servidores públicos que lo integran. Así mismo, cada año el grupo de gestores de integridad es actualizado formalmente mediante resolución.

# 2

## OBJETIVO

---

Orientar las acciones de las personas del Instituto dedicadas al servicio público, hacia Una cultura de eficiencia e integridad en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora permanente de la gestión.

# 3

## ALCANCE

Los valores y lineamientos de integridad descritos en este documento, deberán ser asumidos y cumplidos por todos(as) los servidores(as) públicos y colaboradores(as) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC en cada Una de sus acciones. Éstos serán promovidos de manera especial por el Equipo Directivo, con el propósito de fortalecer la cultura organizacional.

# 4

## VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

---

El Código de Integridad reúne las características esenciales de las personas dedicadas al servicio público; por lo tanto, a continuación se establecen los valores éticos que deben reflejar el actuar diario de los(as) servidores(as) públicos y colaboradores(as) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

VALOR Nº  
**1**



**4.1.** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

## LO QUE HAGO:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

## LO QUE NO HAGO:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlas en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesadas en un proceso de toma de decisiones.
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

VALOR Nº  
**2**



**4.2.** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



## ✓ LO QUE HAGO:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. **Soy amable todos los días, esa es la clave: siempre.**
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

## ✗ LO QUE NO HAGO:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los(as) ciudadanos(as) ni a otros(as) servidores(as) públicos(as).

VALOR N°  
3



**4.3.** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

## ✓ LO QUE HAGO:

- Asumo mi papel como servidor(a) público(a), entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto(a) a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento(a) siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

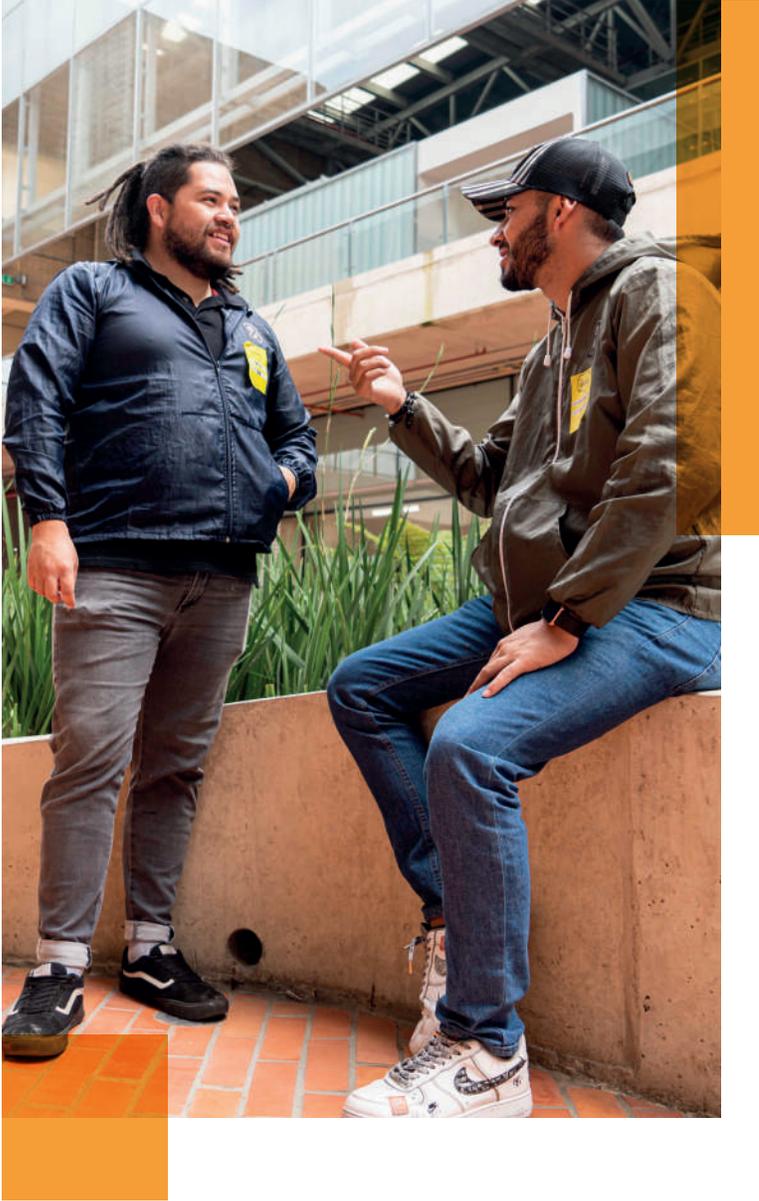
## ✗ LO QUE NO HAGO:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor(a) es un “favor” que le hago a la ciudadanía.  
**¡Es un compromiso y un orgullo!.**
- No asumo que mi trabajo como servidor(a) es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un(a) ciudadano(a) en sus inquietudes.

VALOR N°  
**4**



**4.4.** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



## ✓ LO QUE HAGO:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral; a fin de cuentas **el tiempo de todos es oro.**
- Aseguro la calidad en cada Uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. **No se valen cosas a medias.**
- Siempre soy proactivo(a) comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros(as) de trabajo.

## ✗ LO QUE NO HAGO:

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente **no se dejan para otro día.**
- No demuestro desinterés en mi actuaciones ante los(as) ciudadanos(as) y los(as) demás servidores(as) públicos(as).
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

VALOR Nº  
**5**



**4.5.** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

## ✓ LO QUE HAGO:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables.  
**Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.**
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

## ✗ LO QUE NO HAGO:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de Un grupo de interés sin **tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.**
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

VALOR N°  
**6**



**4.6.** Tomo parte en las decisiones colectivas, respetando los derechos y deberes, teniendo en cuenta las necesidades, intereses, expectativas y particularidades de las personas, con el fin de converger en un bien común.

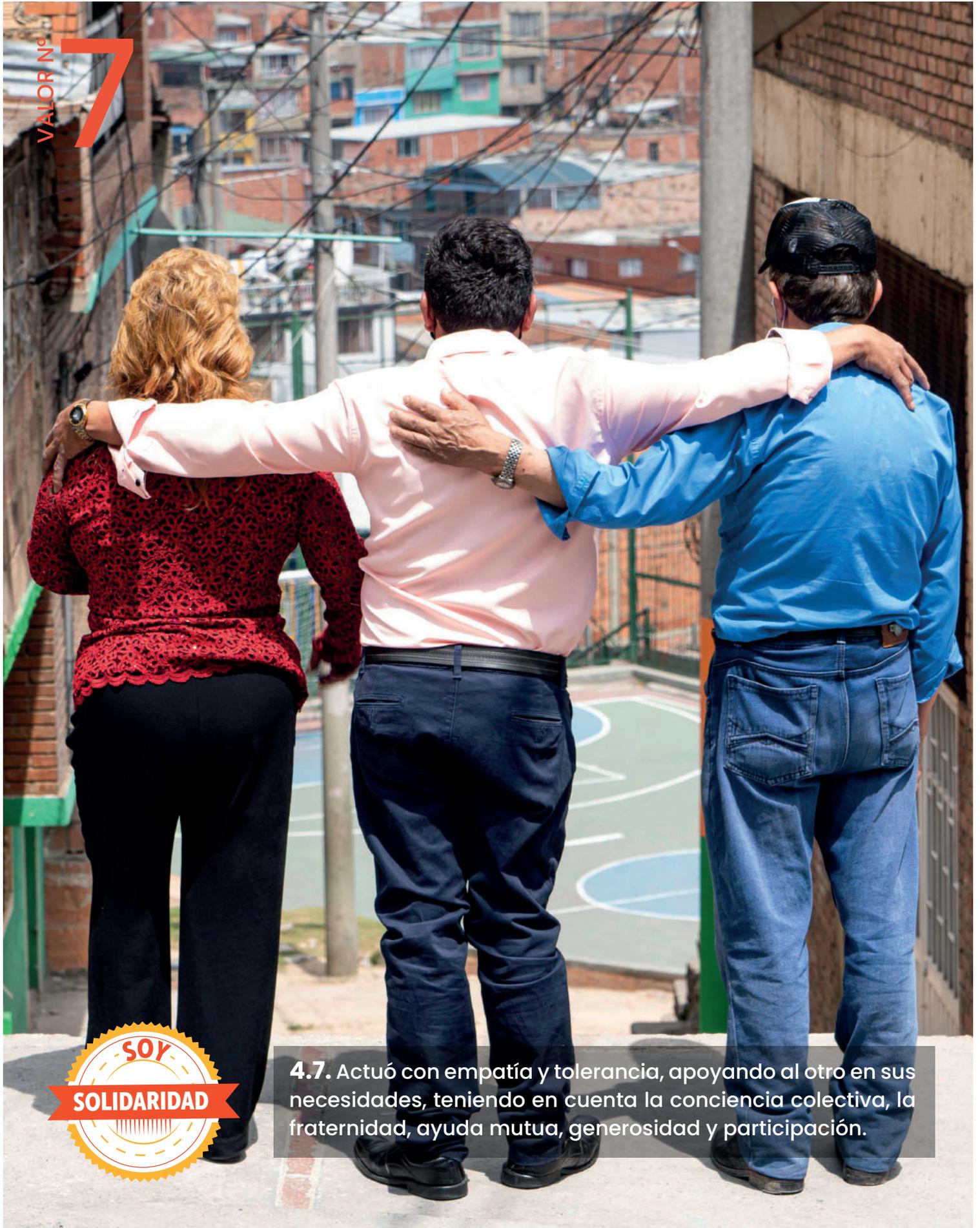
## LO QUE HAGO:

- Crear espacios de diálogo y acercamiento cuando se presumen diferencias que no hacen posible la toma de decisiones.
- Tener en cuenta las diferentes opiniones con el fin de lograr acuerdos y consensos.
- Valorar las diferentes propuestas como opciones válidas de soluciones y respuestas.

## LO QUE NO HAGO:

- Obstaculizar espacios de acercamiento, debate y decisión colectiva cuando se requiere conciliar o superar diferencias.
- Excluir de la toma de decisiones a algunas personas por tener prejuicios contra ellas.
- Considerar mi opinión como la única opción correcta y oportuna, sin permitirme analizar las diferentes opciones propuestas.

VALOR Nº 7



4.7. Actuó con empatía y tolerancia, apoyando al otro en sus necesidades, teniendo en cuenta la conciencia colectiva, la fraternidad, ayuda mutua, generosidad y participación.

## LO QUE HAGO:

- Planificar acciones que permitan el fortalecimiento de los grupos de valor de la entidad.
- Procurar el bien de las personas de manera desinteresada, sin esperar nada a cambio.
- Planear y ejecutar mis actividades de manera sostenible y responsable.

## LO QUE NO HAGO:

- Promover decisiones que beneficien intereses particulares.
- Ayudar a los demás con el ánimo de esperar una retribución.
- Ser egoísta y promover la indiferencia en mi entorno.



ARMONIZACIÓN

---

A continuación, se presenta el resultado del proceso de armonización realizado por el Equipo de Gestores(as) de Integridad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- con el propósito de articular el Código de Ética y Buen Gobierno de la Entidad y el Código de Integridad del Servicio Público Distrital; la documentación de este proceso se realizó en el Acta No. 2 del 25 de abril de 2018.

